



Resolución Ministerial

Nº 281-2022-PCM

Lima,

17 OCT. 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, se crea el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 28933, conforman el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión: el Coordinador, la Comisión Especial y todas las Entidades Públicas que suscriban acuerdos señalados en el literal a) del numeral 3.1 del artículo 3, o que representen al Estado peruano en la suscripción de tratados señalados en el literal b) del numeral 3.1 del artículo 3 de la citada Ley;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley N° 28933, modificado por la Ley N° 29213, establece que la Comisión Especial está adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas y tiene por objeto la representación del Estado en las Controversias Internacionales de Inversión, tanto en su etapa previa de trato directo, cuanto en la propia etapa arbitral o de conciliación;

Que, de acuerdo al numeral 7.3 del artículo 7 de la citada Ley, la Comisión Especial está integrada por miembros permanentes y no permanentes, comprendiendo entre estos últimos, a un representante de cada Entidad Pública involucrada en una controversia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 025-2020-PCM, se designó a los representantes titular y alerno de la Presidencia del Consejo de Ministros, ante la Comisión Especial a cargo de la representación del Estado en las Controversias Internacionales de Inversión, a que se refiere la Ley N° 28933;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 241-2020-PCM, se dio por concluida la designación del representante alerno efectuada por Resolución Ministerial N° 025-2020-PCM; y se designó al señor Jean Pierre Baca Balarezo, como representante alerno de la Presidencia del Consejo de Ministros, ante la Comisión Especial a cargo de la representación del Estado en las Controversias Internacionales de Inversión, a que se refiere la Ley N° 28933 - Caso Odebrecht;

Que, resulta necesario dar por concluida la designación del representante alerno de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la citada Comisión Especial;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM;

SE RESUELVE:

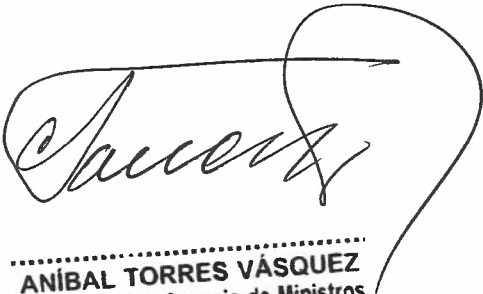
Artículo 1.- Dar por concluida la designación del representante alterno de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la Comisión Especial a cargo de la representación del Estado en las Controversias Internacionales de Inversión, a que se refiere la Ley N° 28933 - Caso Odebrecht, efectuada mediante la Resolución Ministerial N° 241-2020-PCM.

Artículo 2.- Designar al señor ERICK EDUARDO VARGAS GUEVARA, como representante alterno de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la Comisión Especial a cargo de la representación del Estado en las Controversias Internacionales de Inversión, a que se refiere la Ley N° 28933 - Caso Odebrecht.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución ministerial al representante designado por el artículo precedente; a la Secretaría de Coordinación; y, a la Secretaría Técnica de la Comisión Especial a cargo de la representación del Estado en las Controversias Internacionales de Inversión.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm).

Regístrese y comuníquese.



ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros

